

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
novena sesión
celebrada el martes
10 de octubre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 128 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.9
23 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/44/32 y A/44/502; A/43/586, A/44/135 y Add.1 y A/44/221)

1. El Sr. HOHENFELLNER (Austria) se congratula por la decisión del Comité de adoptar un programa de trabajo bienal, lo que le permite concentrarse mejor cada año en algunos temas y mejorar la eficacia de los trabajos. Si bien el Comité se ha dedicado más en particular durante este año a la cuestión de las reuniones, reservando la cuestión del control y la limitación de la documentación para su próximo período de sesiones, debería no obstante tener presente el hecho de que los miembros de la Comisión expresaron en muchas oportunidades su preocupación por los retardos en la publicación de los documentos. En su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea, el Comité tiene un papel sumamente importante que desempeñar en esa esfera.
2. Por lo que hace al proyecto de calendario de conferencias para el bienio 1990-1991, se ha procurado escalonar las reuniones a lo largo del año, pero se debería también tratar de evitar en lo posible la organización de reuniones simultáneas en un mismo lugar y limitar la contratación de personal supernumerario, siempre costoso.
3. La delegación de Austria desea por otra parte que se procure asignar una igual importancia a todos los centros de conferencias de las Naciones Unidas, con objeto de utilizar lo mejor posible los recursos de los servicios de conferencias. Se congratula por el hecho de que se hayan incluido 20 puestos en la plantilla de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena con objeto de crear un equipo permanente de intérpretes. Los esfuerzos desplegados actualmente para cubrir los puestos todavía vacantes en ese sector deberían permitir reforzar la eficacia de los servicios de conferencias en Viena, reduciendo al mismo tiempo los costos relativos al personal supernumerario. La delegación de Austria ha tomado nota asimismo de la recomendación de la Comisión Consultiva según la cual el Secretario General debería presentar un informe sobre la creación de un servicio unificado de conferencias en Viena, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados sobre la cuestión por la Asamblea General, la CCAAP y la DCI, informe que la Comisión debatirá próximamente.
4. Cierta número de órganos han hecho esfuerzos considerables para utilizar mejor los servicios de conferencias puestos a su disposición. Las estadísticas sobre las reuniones son útiles como indicadores pero, como ha comprobado el Comité, no presentan un panorama completo de la eficacia general de un órgano determinado. Conviene en consecuencia que el Comité afine los métodos que aplica y mantenga la cuestión en estudio.
5. La delegación de Austria aprueba la decisión del Comité de examinar la versión definitiva del capítulo del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 relativo a los servicios de conferencias y de biblioteca, antes de que se presente al Comité del Programa y de la Coordinación en su período de sesiones de primavera

/...

(Sr. Hohenfellner, Austria)

de 1990. La contribución del Comité de Conferencias será particularmente útil por cuanto se prevé asignar un lugar destacado a los adelantos tecnológicos, los que deberían permitir reforzar la eficacia del Departamento de Servicios de Conferencias.

6. Por último, la delegación de Austria apoya la decisión del Comité de participar en el examen del Departamento de Servicios de Conferencias, lo que se ajusta al mandato que le asignó la Asamblea en el párrafo 4 a) y 4 d) de la resolución 43/222 B y contribuirá a facilitar el diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría.

7. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América), recordando que la publicación tardía de documentos constituye un problema crónico cuya responsabilidad es imputable no solamente al Departamento de Servicios de Conferencias sino también a los servicios orgánicos de la Secretaría, pide que el Comité se aboque nuevamente a la cuestión una vez que haya obtenido informaciones acerca de la forma en que se aplican las directrices que figuran en el documento A/INF/44/1.

8. La delegación de los Estados Unidos observa con satisfacción que el Comité ha examinado el proyecto de calendario de conferencias y reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, lo que debería contribuir a una mejor coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, el proyecto de calendario que el Comité ha presentado en su informe (A/44/32) debería permitir una mejor utilización de los recursos al escalonar las reuniones a lo largo del año y evitar que se celebren simultáneamente reuniones que versen sobre una misma esfera de actividad. No obstante, aún no ha sido fijado el lugar de celebración de algunas reuniones y cabe esperar que, al hacerlo, se tengan en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea.

9. La representante de los Estados Unidos lamenta que el coeficiente de utilización de los recursos de los servicios de conferencias haya disminuido en relación con el año anterior y que haya muchos órganos que sigan utilizando en forma no eficaz los servicios puestos a su disposición. Por ello es lamentable que el Comité, una vez más, no haya adoptado una iniciativa firme con el objeto de reducir los recursos asignados a esos órganos. Sería conveniente establecer el calendario de reuniones en función del coeficiente de utilización de cada uno de los órganos, y habría que aumentar de un 75% a un 85% el coeficiente de utilización considerado aceptable.

10. La Sra. Shearouse se congratula por el hecho de que el Comité haya decidido prorrogar por un año más el período experimental respecto del levantamiento de actas para los órganos subsidiarios de la Asamblea General y acoge con satisfacción la decisión de la Junta de Consejeros del UNITAR de renunciar a las actas resumidas. Considera asimismo que habría que proseguir los esfuerzos encaminados a aplicar la resolución 42/207 C de la Asamblea General.

/...

(Sra. Shearouse, EE.UU.)

11. Recordando que la Dependencia Común de Inspección ha presentado dos informes sumamente interesantes sobre la representación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las reuniones, la Sra. Shearouse considera que sería útil inspirarse en ese análisis técnico para la elaboración de directrices administrativas encaminadas a normalizar los procedimientos de representación. Por otra parte, el Comité debe desempeñar un papel de primer plano en el examen del Departamento de Servicios de Conferencias solicitado por el Secretario General (A/44/222). Por lo que respecta a la coordinación de las conferencias dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas, si bien la delegación estadounidense no tiene objeciones a que el Comité averigüe los puntos de vista del Comité Administrativo de Coordinación, es necesario que este último no usurpe las responsabilidades conferidas al Comité de Conferencias en virtud de su mandato.

12. La delegación de los Estados Unidos considera que es importante administrar adecuadamente el conjunto de los recursos de los servicios de conferencias y, en consecuencia, dará su apoyo al proyecto de resolución que figura en el informe del Comité.

13. El Sr. BARABANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la URSS, en líneas generales, no tiene objeciones que formular respecto del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1990-1991, si bien éste quizá no garantice una utilización óptima de los servicios de conferencias. Esa delegación toma nota con satisfacción de que el Comité de Conferencias ha dedicado mucho tiempo al examen del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997. A su entender, dicho plan debería contener un análisis profundo de las perspectivas y las tendencias relativas al programa de conferencias de las Naciones Unidas. Habría que definir las orientaciones principales a fin de hacer una mejor utilización de los servicios de conferencias y distribuir las actividades entre los diferentes centros de conferencias de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los recursos que les son propios. La delegación de la Unión Soviética considera que es conveniente asociar a los órganos intergubernamentales en la elaboración del plan de mediano plazo desde el comienzo del proceso y se congratula de que el Comité tenga la intención de retomar el examen del proyecto de plan de mediano plazo antes del período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación que debe celebrarse en la primavera de 1990.

14. En cambio, para las demás cuestiones que figuran en el programa del Comité de Conferencias, los resultados obtenidos son por cierto decepcionantes. El nuevo mandato del Comité constituye una base satisfactoria para permitirle llevar a buen término sus trabajos, persiguiendo un doble objetivo: asegurar una utilización más racional y económica de los servicios de conferencias existentes pero cuidar también de que las consideraciones de una índole puramente financiera no obstaculicen el desarrollo progresivo de los mecanismos de negociación multilateral. Ahora bien, de la lectura del informe del Comité, se observa que se

(Sr. Barabanov, URSS)

han descuidado muchos nuevos elementos esenciales de su mandato y que, además, no se prevé incluirlos en su futuro programa de trabajo. La delegación de la Unión Soviética considera que la Asamblea General debería pedir al Comité que elabore un programa concreto para sus actividades futuras. A ese respecto, cabría acordar una atención prioritaria al mejoramiento de la coordinación de las actividades de conferencias en el seno del sistema de las Naciones Unidas así como a la distribución equilibrada de las actividades entre los principales centros de conferencias.

15. En el párrafo 12 de la resolución 40/243, la Asamblea pidió al Comité que siguiese revisando periódicamente las normas que rigen la planificación de las conferencias. Es evidente que, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, puede resultar necesario introducir ajustes. Por ejemplo, se ha podido observar recientemente que la aplicación estricta de la norma que obliga a ciertos órganos a reunirse en su sede entraña quizá un aumento de los gastos.

16. Como sugirió el Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias, el Comité podría desempeñar un papel importante en el examen del funcionamiento del Departamento de Servicios de Conferencias, por ejemplo creando un grupo especial de trabajo.

17. Habida cuenta de las tareas mencionadas, el Comité deberá, sin duda, revisar la práctica de celebrar dos períodos de sesiones anuales de una duración limitada a cinco días, de los cuales tres o cuatro medios días están reservados a la elaboración y aprobación del informe. Tampoco cabe descartar que el Comité pueda necesitar recursos suplementarios para el próximo bienio. Como la Asamblea General deberá adoptar decisiones sobre esos puntos, no es conveniente aplazar el examen del futuro programa de trabajo del Comité para su período de sesiones de organización de 1990. Esa cuestión debería ser objeto de un examen preliminar desde ahora, dentro del marco de las consultas oficiosas que se celebrarán sobre el proyecto de resolución presentado por el Comité.

18. El Sr. SIGURDSSON (Islandia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, manifiesta su preocupación por la disminución del coeficiente de utilización de los servicios de conferencias en 1988. Las estadísticas sobre las reuniones de los órganos son útiles, pero no brindan un panorama completo de la situación. En particular, sería interesante disponer de los datos relativos a las sesiones oficiosas. El Comité de Conferencias debería inducir a todos los órganos a utilizar de la forma más racional y eficaz posible los servicios puestos a su disposición y a prever de modo realista sus necesidades en la materia.

19. Por lo que hace al proyecto de calendario de conferencias, los países nórdicos observan con satisfacción que se ha procurado escalonar las reuniones y evitar las superposiciones. Esperan también que las decisiones que faltan adoptar respecto del lugar de celebración de algunas reuniones se ajusten a las disposiciones de la resolución 40/242 y que todas las decisiones concernientes a la utilización del conjunto de centros de conferencias del sistema respondan a los fines de la

/...

(Sr. Sigurdsson, Islandia)

racionalización y la eficacia. Observan además con satisfacción que el Comité ha examinado el proyecto de calendario de reuniones del Consejo Económico y Social y presentado a ese respecto recomendaciones que el Consejo ha tenido en cuenta. Los países nórdicos esperan con sumo interés el debate sobre la coordinación y la planificación centralizadas de todos los aspectos de los servicios de conferencias para el conjunto del sistema, que habrá de tener lugar en 1990, cuando se presente el informe completo de la Secretaría sobre la cuestión.

20. Los países nórdicos desean que la cuestión del control y la limitación de la documentación sea objeto de un debate a fondo en el cuadragésimo quinto período de sesiones. Instan a todos los órganos interesados a hacer todo lo posible para reducir la documentación y mantenerla dentro de los límites necesarios. Los Estados Miembros, por su parte, deberían dar muestras de moderación en sus solicitudes tendientes a que sus comunicaciones sean distribuidas como documentos de la Organización. Por último, los países nórdicos apoyan la recomendación del Comité tendiente a prorrogar por un año el período durante el cual no se levantarán actas resumidas para la mayor parte de los órganos subsidiarios de la Asamblea.

21. Al igual que muchas otras delegaciones, los países nórdicos observan con preocupación la distribución tardía de los documentos que está considerando la Quinta Comisión, lo que sólo puede tener repercusiones negativas sobre los trabajos de la Comisión y dar lugar a un despilfarro de recursos. A ese respecto, toman nota con interés del informe provisional sobre la aplicación de nueva tecnología a la prestación de servicios de conferencias y los cambios de envergadura que esto ha significado. Están convencidos de que habrán de reforzarse así la productividad y la eficacia del Departamento.

22. Por lo que se refiere al examen del capítulo del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 relativo a los servicios de conferencias y de biblioteca, los países nórdicos observan con satisfacción que la estructura del plan queda en lo sucesivo simplificada. Una mejor definición de las prioridades, estrategias y actividades debería permitir el mejor logro de los objetivos fijados. Se congratulan, por otra parte, de que el Secretario General haya solicitado la realización de un examen de la productividad y de la eficacia del Departamento de Servicios de Conferencias. Por último, toman nota con interés del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la representación de organizaciones en conferencias y reuniones.

23. El Sr. ZAHID (Marruecos) se congratula por los esfuerzos desplegados por el Departamento de Servicios de Conferencias y por el Comité de Conferencias - en particular en lo que concierne a la racionalización del calendario de conferencias y reuniones y al control y la limitación de la documentación - esfuerzos que contribuyen a lograr una mayor eficacia del sistema en su conjunto. La delegación de Marruecos apoya la aprobación de las tres secciones del proyecto de resolución presentado en el informe del Comité (A/44/32). En lo que respecta a los párrafos 4 y 5 de la sección A del texto francés, esa delegación considera que habría que

/...

(Sr. Zahid, Marruecos)

reemplazar la palabra "efficacement" por la palabra "pleinement", ya que la plena utilización de los servicios de conferencias no es sinónimo de eficacia. La sección B es particularmente importante por cuanto se trata de limitar la documentación y asegurar la distribución simultánea dentro de los plazos previstos a fin de que las delegaciones puedan disponer de la información apropiada en el momento oportuno. El logro de ese objetivo exige el despliegue de esfuerzos conjuntos por parte de la Secretaría y de los Estados Miembros.

24. El representante de Marruecos está de acuerdo con el Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias en que la intensificación de las actividades de mantenimiento de la paz, así como los esfuerzos previstos en las esferas económica y social y del medio ambiente, habrán de entrañar probablemente un aumento de la demanda de servicios de conferencias; espera que esos factores se tengan en cuenta cuando se haga la evaluación de los recursos necesarios. Por otra parte, la automatización de los servicios de conferencias debería hacer que el Departamento sea más eficaz. Sería conveniente entonces que la Secretaría presentara, en el siguiente período de sesiones de la Asamblea, un informe sobre la cuestión, por intermedio del Comité de Conferencias.

25. El proyecto de calendario de reuniones de la Organización para 1990-1991 permite un mejor escalonamiento de las reuniones a lo largo de todo el año. No obstante, falta todavía mejorar la distribución de las reuniones entre los diferentes centros de conferencias de las Naciones Unidas y, sobre ese punto, la delegación de Marruecos apoya la conclusión a que llegó el Comité de Conferencias en el párrafo 26 de su informe.

26. El Sr. TALAVERA (Perú) observa con satisfacción que en el proyecto de calendario para 1990-1991 las reuniones están mejor distribuidas a lo largo del año, lo que es particularmente importante para las delegaciones poco numerosas. Pero es necesario escalonar aún más las reuniones de los órganos del sector económico.

27. El Perú asigna una gran importancia a los trabajos del Consejo de Administración del PNUD y en particular al Grupo de Trabajo del Comité Plenario. Por esa razón, la delegación del Perú toma nota con satisfacción de que, según las indicaciones suministradas por la Secretaría, las reuniones de Grupo de Trabajo serán programadas en función de los servicios de conferencias disponibles y el Grupo contará así con servicios de interpretación en su reunión de febrero de 1990. A ese respecto, la delegación del Perú desea recordar que el Grupo de Trabajo se ha ampliado por cuanto comprende en lo sucesivo a todos los miembros del Consejo de Administración y su composición está abierta a todos los miembros del PNUD. Habría que modificar entonces las indicaciones que figuran en el proyecto de calendario para 1990, según las cuales el Grupo de Trabajo se compone de 24 miembros.

28. Habida cuenta de las observaciones que figuran en los párrafos 19 y 20 del informe del Comité, la delegación del Perú desearía saber cómo puede conciliarse el "principio de las sedes permanentes" con la idea de dar igual trato a los distintos centros de conferencias de las Naciones Unidas.

/...

(Sr. Talavera, Perú)

29. Si bien las estadísticas elaboradas por la Secretaría son útiles como indicadores de la utilización de los recursos de los servicios de conferencias, no siempre presentan una imagen completa de la eficiencia general de un órgano determinado. Por ese motivo, como propone el Comité, es necesario afirmar el método utilizado, incluyendo informaciones sobre las reuniones oficiosas así como sobre el tiempo perdido debido a la iniciación tardía o la finalización temprana de las reuniones. La decisión del Comité de invitar al Presidente de los órganos a celebrar reuniones oficiosas dentro del marco de las sesiones previstas normalmente sólo puede contribuir a una mejor utilización de los servicios de conferencias. Sería deseable que en caso de celebrar reuniones oficiosas fuera del tiempo asignado para una sesión programada se informe de ello a la Secretaría para que esas consultas queden debidamente reflejadas en las estadísticas.

30. La delegación del Perú desearía saber sobre qué criterios se basó la decisión adoptada en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General para determinar los siete órganos subsidiarios de la Asamblea que tienen todavía derecho al levantamiento de actas resumidas.

31. En opinión general, el formato del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en lo que concierne a los servicios de conferencias es más claro y sencillo que el de los otros años. No obstante, habría que encarar seriamente el problema de la demora en el envío de los documentos para su traducción y publicación, lo que entraña en particular una mejor coordinación entre los distintos departamentos. Además, hay que alentar la utilización, en el Departamento de Servicios de Conferencias, de nuevas tecnologías que permitan contribuir a la mejora de la eficiencia de la Organización.

32. El Sr. KLETT (República Democrática Alemana) observa que si bien en algunos órganos se ha observado la tendencia a una mejor utilización de los recursos, esa mejora no es general. Por ello, aquellos órganos que hacen un uso insuficiente de los recursos deberían tratar de reducir en el futuro la cantidad de sesiones que soliciten, como se les ruega que hagan en el proyecto de resolución A. No obstante, la delegación de la República Democrática Alemana está en contra de las propuestas tendientes a reducir automáticamente los servicios de conferencias asignados a aquellos órganos cuya tasa de utilización sea inferior al 75%. La eficacia de cada órgano depende asimismo de las cuestiones de que se ocupa, de su composición y, sobre todo, del interés que los Estados Miembros tienen en sus trabajos. La decisión del Comité de Conferencias de incluir en el futuro a las consultas oficiosas en las estadísticas de reuniones es una decisión acertada ya que permitirá formarse una idea más exacta del modo en que los distintos órganos utilizan los recursos puestos a su disposición.

33. La delegación de la República Democrática Alemana aprueba el calendario de conferencias para 1990-1991 y se congratula por los esfuerzos realizados por la Secretaría a fin de que las reuniones estén escalonadas a lo largo del período. Pero es necesario también asegurarse de que las reuniones estén igualmente repartidas entre los centros de conferencias de la Organización, en particular en las tres ciudades sedes permanentes.

(Sr. Klett, República
Democrática Alemana)

34. La delegación de la República Democrática Alemana aprueba en su conjunto la estructura del proyecto de plan de mediano plazo para 1992-1997 por lo que hace a los servicios de conferencias. Sin embargo, habría que definir con mayor precisión algunos de los objetivos prioritarios, sin que por ello se convierta al plan de mediano plazo en una copia del presupuesto por programas. Habida cuenta del papel que desempeñan actualmente las Naciones Unidas así como de las necesidades crecientes a que éste dará origen en materia de servicios de conferencias, es imperativo que el Departamento de Servicios de Conferencias aumente su eficacia, exigencia que debe reflejarse en el próximo plan de mediano plazo. Por ese motivo, el Comité de Conferencias debe seguir examinando la parte del proyecto de plan de mediano plazo relativo a los servicios de conferencias incluso antes del período de sesiones del CPC previsto para mayo de 1990, a fin de que éste pueda tener en cuenta las conclusiones del Comité. La Secretaría debe asimismo resolver definitivamente el problema de la demora en la presentación de documentos.
35. Habida cuenta del nuevo mandato del Comité y de su programa de trabajo, un período anual de sesiones de fondo, de una duración de cinco días, no parece ya suficiente.
36. El Sr. PRODJOWARSITO (Indonesia) dice que el proyecto de calendario aprobado para 1990-1991 es satisfactorio para la delegación de Indonesia. Es evidente que, a pesar de un cierto escalonamiento de las reuniones, no puede evitarse un período de actividad máxima durante el cual el volumen de trabajo sobrepasa las capacidades de la plantilla permanente de los servicios de conferencias y hace necesario, por ende, recurrir al personal supernumerario. Es conveniente atenerse al principio establecido según el cual los órganos deben reunirse en su sede permanente, quedando sobreentendido que no es posible, en la situación actual, considerar a todos los centros de conferencias en un pie de igualdad.
37. Las estadísticas relativas a las reuniones brindan por cierto indicadores útiles pero no siempre constituyen el mejor medio de medir la eficacia de los órganos respectivos. El Comité debería entonces recurrir a un método que, basado en criterios matemáticos, tenga también en cuenta la productividad de los distintos órganos.
38. La delegación de Indonesia se congratula por la aprobación de la decisión 1988/103 del Consejo Económico y Social, en la que se prevé que, a partir de 1990, el Comité de Conferencias examinará el proyecto de calendario bienal de reuniones del Consejo y presentará sus recomendaciones a éste. Dicha decisión se orienta por otra parte en el sentido de reforzar el mandato del Comité.
39. En lo que concierne al plan de mediano plazo para 1992-1997, la delegación de Indonesia comprende que es sumamente difícil para el Comité de Conferencias formular una hipótesis básica en cuanto al volumen de servicios de conferencias que habrá de preverse para el período que abarca el plan. No obstante, habría que definir con mayor precisión los objetivos perseguidos y basarse, en la medida de lo posible, en un período quinquenal para determinar las necesidades. Por otra parte, es conveniente aplicar nuevas tecnologías a los servicios de conferencias a fin de mejorar la calidad del trabajo realizado por el Departamento y compensar los efectos de las reducciones de personal.

40. El Sr. ECKERSLEY (Australia) señala la preocupación de su delegación ante la falta de un control efectivo sobre la asignación y utilización de los recursos de los servicios de conferencias. En tanto que el Grupo de los 18 había recomendado una reducción sensible de la cantidad de reuniones y de su duración, se observa con particular decepción, al igual que el Secretario General, que el calendario de reuniones no difiere este año en absoluto de lo que era en 1986, antes de que comenzase el proceso de reforma. El Comité de Conferencias debe dedicarse más activamente a coordinar los trabajos de los diferentes órganos a fin de evitar que las reuniones se superpongan o entrañen duplicaciones.
41. Si bien la tasa global de utilización de los servicios de conferencias, que se ubica en un 76%, muestra un mejoramiento marginal en relación al criterio de eficacia fijado por el Comité en 1983 (75%), esa cifra no representa en realidad más que una media y hay muchos órganos subsidiarios que tienen un coeficiente de utilización muy inferior. Sería necesario entonces que el Comité identifique sistemáticamente a aquellos órganos que utilizan insuficientemente los recursos puestos a su disposición.
42. Las innovaciones tecnológicas constituyen evidentemente un medio de mejorar la eficacia de los servicios de conferencias pero no hay que olvidar que la implantación de nuevos sistemas debe tener como objetivo esencial el logro de economías de conjunto. Por otra parte, la experiencia ha mostrado que los presidentes de los diferentes órganos pueden, aplicando con firmeza los reglamentos respectivos, contribuir a acelerar los trabajos de sus correspondientes órganos y lograr que éstos utilicen en forma más eficaz los servicios de conferencias que les son asignados.
43. El Sr. INOMATA (Japón) observa que el proyecto de calendario de reuniones para 1990-1991 no refleja disminución alguna en las necesidades de servicios de conferencias e incluso la Secretaría calcula un aumento en el volumen de trabajo por las tres conferencias especiales previstas para 1990. Sería sumamente útil disponer de proyecciones detalladas respecto del número de sesiones, la carga de trabajo y los servicios por suministrar en 1990-1991. Cuando se examinaron las estimaciones presupuestarias revisadas para 1988-1989 se indicó que el número de sesiones aumentaría aproximadamente de 6.800 a 7.000 en el curso del próximo bienio. Este año no se ha suministrado ninguna información al respecto, lo que no habrá de facilitar por cierto el examen del proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991. Como señala la Comisión Consultiva en el párrafo 29.14 del documento A/44/7, nunca ha sido posible obtener estadísticas verdaderamente fidedignas respecto de los servicios de conferencias en Nueva York, Ginebra y Viena. Ahora bien, tales datos son absolutamente indispensables para aprobar el calendario de reuniones. La delegación del Japón cuenta entonces con que la Secretaría presentará a la Asamblea General, antes del final de 1989, informaciones sobre las estadísticas iniciales y las estadísticas efectivas revisadas en lo concerniente al volumen de trabajo de los diversos servicios del Departamento de Conferencias para 1986-1987 y 1988-1989, como solicitó la Comisión Consultiva en el párrafo 29.19 de su informe.

(Sr. Inomata, Japón)

44. Es útil disponer de estadísticas sobre la utilización de los servicios de conferencias por la UNCTAD y los órganos principales de las Naciones Unidas, pero habría que elaborar sistemáticamente estadísticas de ese tipo para todos los demás órganos que se reúnen en forma regular.

45. En lo que respecta a la política de la Organización en materia de publicaciones, política que el Comité, según los términos del párrafo 4 h) de la resolución 43/222 B, estaba encargado de "vigilar", cabe recordar que el Comité ha examinado la cuestión sobre la base de un informe de la Secretaría en que se indica la carga de trabajo que entraña la producción de publicaciones periódicas y el volumen de recursos necesarios. Dado que el Comité ha considerado necesario disponer de un análisis estadístico más detallado, cabe esperar que la Secretaría suministre en 1990 las informaciones requeridas para que el Comité pueda emprender un examen más a fondo del programa de publicaciones periódicas y formular normas que permitan un mejor control.

46. La posibilidad de planificar y coordinar centralmente todos los aspectos organizacionales de los servicios de conferencias es una cuestión que reviste suma importancia por cuanto las organizaciones consideran una diversidad de problemas que requieren un enfoque interdisciplinario. La delegación del Japón señala a ese respecto que el Comité decidió examinar la forma de proceder para dar mejor cumplimiento a su mandato tal como se define en el inciso f) del párrafo 4 de la resolución 43/222 B y que tiene previsto tener en cuenta los puntos de vista del CAC en lo concerniente a la coordinación actual de los servicios de conferencias en el seno del sistema de las Naciones Unidas y la posibilidad de mejorarla. La delegación del Japón considera que las organizaciones participantes en la coordinación interinstitucional en esa esfera deberían examinar la forma en que podrían contribuir a un mejor escalonamiento de las reuniones y compartir los servicios y las instalaciones de conferencias cuando convoquen en forma conjunta importantes conferencias especiales.

47. Uno de los problemas principales que hay que resolver dentro del marco del plan de mediano plazo para los servicios de conferencias es el de la extensión de los documentos y su presentación tardía a los órganos intergubernamentales. Es necesario respetar estrictamente la norma de las seis semanas. Es particularmente lamentable que el informe del Comité de Conferencias - órgano que no obstante debería dar el ejemplo en esa esfera - haya sido sometido con una demora considerable. Es necesario que la Secretaría implante un sistema de planificación y de control a fin de que la documentación esté disponible dentro de los plazos previstos. Tal sistema supone una colaboración entre los departamentos, colaboración que debería asimismo ser la regla para fijar las fechas de reunión de los órganos intergubernamentales de expertos. La delegación del Japón espera que, dentro del marco del examen del proyecto de plan de mediano plazo para 1992-1997, se presenten propuestas concretas respecto de las modalidades para tal colaboración.

48. Dado que los servicios de conferencias desempeñan un papel no desdeñable en las negociaciones entabladas bajo los auspicios de la Organización, sería conveniente examinar la forma de aumentar aún más la productividad y la eficacia del Departamento y la delegación del Japón espera que el Comité de Conferencias, respondiendo a la invitación del Sr. Wizner, contribuya a un intercambio profundo de puntos de vista sobre la cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.